



AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 20-SG-2016

ADQUISICION DE CROMATOGRAFOS LÍQUIDOS CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) (Decreto 1082 de 2015):

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
D	41	11	57	41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica

* Sistema de codificación de las Naciones Unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en **la clasificación antes señalada.**

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$3.950.175.027) M/CTE, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

FECHA DE APERTURA: 22 de noviembre de 2016 *

FECHA DE CIERRE: 30 de noviembre de 2016 Hora: 9:00 a.m. *

LUGAR APERTURA Y CIERRE: Grupo Nacional de Gestión Contractual, Carrera 13 # 6 A 97, piso 1, Bogotá

* Estas fechas son susceptibles de modificación (ver Cronograma - Pliego de Condiciones Anexo No. 9)

El valor estimado para la contratación es de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$3.950.175.027) M/CTE**, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

REGIONAL OCCIDENTE \$1.957.432.527

REGIONAL SUR – Seccional Tolima \$1.992.742.500

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
*	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGIA FORENSE Y FORTALECIMIENTO. DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCION DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INML Y CF NACIONAL	\$3.950.175.027

*** EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ ASIGNADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2º. DEL ARTÍCULO 30 - DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y TASA POR SERVICIOS QUE PRESTEN LOS ORGANISMOS DE APOYO. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 1702 DE 2013 DE LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 - POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”,** que en su parte pertinente dice: “La Agencia Nacional de Seguridad Vial transferirá al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, uno coma cinco (1,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) por cada necropsia médico legal registrada en el mes anterior por causa o con ocasión de accidentes de tránsito, una vez remita la información de fallecimientos y lesiones bajo las condiciones de reporte fijadas por el Ministerio de Transporte. Los valores estarán destinados al financiamiento de las actividades médico legales y de información relacionadas con accidentes y hechos de tránsito”.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-11 expedido por “Colombia Compra Eficiente”, www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$163.842.000	\$3.950.175.027 SI APLICA		X	
	PERÚ (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$311.299.000	\$3.950.175.027 SI APLICA		X	
	MEXICO (PLAZO 10 DÍAS)	NO					X
	CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$160.816.000	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	COSTA RICA (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO ¹ (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$425.988.000	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$418.122.000	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	COREA	NO					X
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO					X
	GUATEMALA	SI	No incluye valores	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	
	HONDURAS	NO					X
	DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN	SI	Independientemente del valor	\$3.950.175.027 SI APLICA	NO	X	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 y 1875.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

NOVIEMBRE 9 DE 2016

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional Especializado GNGCT-SG
Revisó: Lindaura Chavés Valero – Coordinadora GNGCT-SG

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. M-MACPC-11: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.